



**DILIGENCIA:** Que se extiende para hacer constar que el presente expediente fue APROBADO DEFINITIVAMENTE Y DE FORMA PARCIAL mediante acuerdo de la COTMAC de 27/04/2011, Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, LEVANTADA LA SUSPENSIÓN respecto al Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado "La Culata" mediante acuerdo de la COTMAC de 2/07/2012 (rectificado por acuerdo de la COTMAC de 26/09/2012).  
 En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2012.  
 La Secretaria de la COTMAC, Ifigenia Díaz Elías  
 P.A. Demetra García Marichal

**DILIGENCIA -** Que se pone para dejar constancia de que este documento integra la documentación técnica y preceptiva relativa al Texto Refundido del Proyecto "Plan General de Ordenación de Garachico, Adaptación Plena y Adaptación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo", que ha sido tomado en consideración por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 2012.

Garachico, 1 de octubre de 2012

El Secretario General,

Juan Luis de la Rosa Aguilar  
 Ayuntamiento de Garachico

**APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS**

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN, DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 23 A 28, AMBOS INCLUSIVE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL ARTICULO 44-6 DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS Y SU MODIFICACIÓN (LEY 53 - 2002).

- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.

- EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLAZAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES. POR ELLO SE DEBERÁ ORDENAR CUIDADOSAMENTE LA ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIONAL DEL ESPACIO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES, PARASÍSTICOS Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

ALTERACIONES DE CARÁCTER GENERAL		RECATEGORIZACIONES EN SUELO RÚSTICO		SIN ALTERACIONES	
<b>RECLASIFICACIONES</b>		DE S. R. DE ASENTAMIENTO RURAL A S. R. DE PROTECCIÓN ECONÓMICA		SIN ALTERACIONES	
DE S. URBANO O URBANIZABLE A S. R. DE PROTECCIÓN AMBIENTAL		DE S. R. DE ASENTAMIENTO RURAL A S. R. DE PROTECCIÓN AMBIENTAL		ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	
DE S. R. URBANO O URBANIZABLE A S. R. DE PROTECCIÓN ECONÓMICA		DE S. R. DE PROTECCIÓN AMBIENTAL A S. R. DE PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURAS			
DE S. URBANIZABLE A S. URBANO		DE S. R. DE PROTECCIÓN ECONÓMICA A S. R. DE PROTECCIÓN AMBIENTAL			
DE S. URBANO O URBANIZABLE A PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS		DE S. R. DE PROTECCIÓN AMBIENTAL A S. R. DE PROTECCIÓN ECONÓMICA			
DE S. R. DE PROTECCIÓN AMBIENTAL A S. URBANIZABLE		DE S. R. DE PROTECCIÓN ECONÓMICA A S. R. DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS			
DE S. R. DE PROTECCIÓN ECONÓMICA A S. URBANIZABLE		DE S. R. DE PROTECCIÓN ECONÓMICA A S. R. DE ASENTAMIENTO RURAL			
DE S. R. DE PROTECCIÓN ECONÓMICA A S. URBANO/ASENTAMIENTO		DE S. R. DE PROTECCIÓN AMBIENTAL A S. R. DE PROTECCIÓN TERRITORIAL			
DE S. R. DE PROTECCIÓN AMBIENTAL A S. URBANO/ASENTAMIENTO					

  

<b>CONJUNTO HISTÓRICO Y ENTORNO</b>	<b>BIEN DE INTERÉS CULTURAL (B.I.C.)</b>	<b>COSTAS</b>	<b>CARRETERAS</b>	<b>CONS. INSULAR DE AGUAS</b>
--- ÁMBITO PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN	--- LÍMITE BIEN DE INTERÉS CULTURAL	--- DOMINIO PÚBLICO	--- LINEA DE EDIFICACIÓN	--- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO
... ENTORNO DEL CONJUNTO HISTÓRICO	... ENTORNO DE PROTECCIÓN	--- RIBERA DEL MAR	--- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN	--- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
--- TÉRMINO MUNICIPAL				
--- ESPACIO NATURAL PROTEGIDO				

	<b>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN (T.R.)</b> (ADAPTACIÓN PLENA Y ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO)		<b>GARACHICO</b>
	<b>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL</b>		PLANO Nº: <b>0.3</b> ESCALA: 1/20.000
<b>ALTERACIONES DE CARÁCTER GENERAL RESPECTO A LA ORDENACIÓN VIGENTE</b>		FECHA: JULIO 2012	
ZONA: <b>MUNICIPIO</b>			